



REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO

Que la Junta Directa de la Junta Promotora de Turismo, acuerda modificar los artículos No. 14 del Reglamento de Junta Directiva de la Junta Promotora de Turismo, mediante el acuerdo N° 3 de la Sesión N° 282-2022, celebrada el 26 de junio del 2022, los cuales se leerá de la siguiente manera:

Artículo 14.—De las sesiones. En su primera sesión ordinaria de cada año, la Junta Promotora determinará el día y hora de sus sesiones ordinarias, que se celebrarán una vez por mes. Las extraordinarias, cuando sean convocadas por el presidente de la Junta Directiva, especificando el objeto de la sesión y la hora en que ésta debe verificarse”

Lo anterior de conformidad con el oficio N° CR-INCOP-JPT-0128-2022 de fecha 08 de agosto 2022, de la Dirección Ejecutiva de la Junta Promotora de Turismo y del oficio N° CR-INCOP-PI-2022-124 de fecha del 27 de setiembre del 2022, que brinda aval. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Roberto Aguilar Abarca, Proveedor General a. í.—
1 vez.—O. C. N° 31447.—Solicitud N° 516982.—(IN2024873461).